



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 101 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 06 MAR 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 06 de marzo del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso "h", establece que el Consejo Universitario, tiene las siguientes atribuciones: Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo y de servicios, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 581-2018-UNTRM/CU, de fecha 26 de diciembre del 2018, se autoriza la suscripción de Adenda a los Contratos del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo del 01 al 31 de enero del 2019, los mismos que se detallan en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en 01 (un) folio;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 582-2018-UNTRM/CU, de fecha 26 de diciembre del 2018, se autoriza la suscripción de Adenda a los Contratos del personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo del 01 al 31 de enero del 2019, los mismos que se detallan en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en 01 (un) folio;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 101 -2019-UNTRM/CU

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 047-2019-UNTRM/CU, de fecha 08 de febrero del 2019, se autoriza la suscripción de Adenda a los Contratos del personal administrativo y personal de apoyo académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo del 01 al 28 de febrero del 2019, los mismos que se detallan en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en 03 (tres) folios;



Que, mediante Oficio N° 096-2019-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 13 de febrero del 2019, el Director de Recursos Humanos, informa al Director General de Administración, que a la fecha la UNTRM, cuenta con personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 1057-CAS y teniendo en cuenta que el Contrato Administrativo de Servicios es de plazo determinado y su duración no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo, dentro del cual se efectúa la contratación; sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces lo considere la entidad contratante, en función de sus necesidades y su disponibilidad presupuestal. Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal y debe formalizarse por escrito antes del vencimiento del plazo del contrato o de la prórroga o renovación anterior. En ese sentido y viendo la necesidad de seguir contando con los servicios de personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, para cubrir las necesidades institucionales que requieran las oficinas administrativas, académicas, con la finalidad de darle continuidad a la buena marcha de nuestra universidad y considerando que el nivel remunerativo por cada función a desempeñar se encuentra estandarizado, solicita la adenda de contrato de Personal Administrativo y Personal de Apoyo Académico, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2019, ya que son plazas que cuentan con disponibilidad presupuestal por cada año fiscal;



Que, mediante Oficio N° 0072-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 19 de febrero del 2019, el Director General de Administración, considerando que existe la necesidad institucional de seguir contando con los servicios del personal contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, para cubrir las necesidades institucionales que requieran las oficinas administrativas, académicas, con la finalidad de darle continuidad a la buena marcha de nuestra universidad y considerando que el nivel remunerativo por cada función a desempeñar se encuentra estandarizado, solicita la adenda de contrato de Personal Administrativo y Personal de Apoyo Académico, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2019, ya que son plazas que cuentan con disponibilidad presupuestal por cada año fiscal;



Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de marzo del 2019, acordó autorizar la suscripción de Adenda a los Contratos del personal administrativo y de apoyo académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2019;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 101 -2019-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la suscripción de Adenda a los Contratos del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2019, los mismos que se detallan en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en un folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la suscripción de Adenda a los Contratos del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2019, los mismos que se detallan en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en un folio.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpo Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL

PCHVR
FIEC/SG
crhm/

## PERSONAL CAS ADMINISTRATIVO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
1	CHUQUIZUTA HUAMAN LLEYSON	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
2	CHICHIPE RAMIREZ JULIO ORLANDO	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
3	COLLANTES HUAMAN ALEX	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
4	COLLANTES HUAMAN JESUS	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
5	TIRADO ITALOMA JOSE JHONATAN	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
6	GUERRERO CHAMBA MIGUEL ANGEL	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
7	LOPEZ OYARCE JHOANS	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
8	RENTERIA PISCOYA GUMERCINDO	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
9	ROJAS SOPLIN JOSÉ ESTALY	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
10	TAUMA VACALLA HECTOR	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
11	TIRADO CUSMA JOSE ALEXANDER	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
12	VILCARROMERO ROJAS CHARLES	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
13	YALTA MENDOZA GENARO	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
14	ZUTA HERRERA ARISTES	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
15	COLLANTES SERVAN EDISON	CHOFER
16	VALQUI QUIROZ ORLANDO	CHOFER
17	MASLUCAN MENDOZA ALCIRA MERCEDES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



## PERSONAL CAS APOYO ACADEMICO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
1	ARCE INGA MARIELITA	APOYO ACADEMICO
2	BARBOZA CORRALES PAUL DANTE	APOYO ACADEMICO
3	CALDERON ORDOÑEZ EDITH	APOYO ACADEMICO
4	CANTO SAENZ FRANCYS MITCHEL	APOYO ACADEMICO
5	CHICHIPE VELA ELDER	APOYO ACADEMICO
6	CRUZ CHAVEZ HECTOR ASUNCION	APOYO ACADEMICO
7	GARCIA TUESTA EVER JAMINTON	APOYO ACADEMICO
8	GOMEZ VALLEJO SARITA DEL CARMEN	APOYO ACADEMICO
9	GUEVARA VELA KATIA CONSUELO	APOYO ACADEMICO
10	JARAMILLO YUPANQUI NELLY TERESA	APOYO ACADEMICO
11	MARTÍNEZ LÁZARO RUBÉN	APOYO ACADEMICO
12	MENDOZA DE LA CRUZ JUDITH	APOYO ACADEMICO
13	MORI MESTANZA DINER	APOYO ACADEMICO
14	MUSAYON VELASQUEZ OSCAR	APOYO ACADEMICO
15	NERI CHAVEZ JUAN CARLOS	APOYO ACADEMICO
16	PECHE CHIGUALA DELSY DAMARIS	APOYO ACADEMICO
17	PEREZ RAMOS HARVEY ALMIKAR	APOYO ACADEMICO
18	REINA CHUQUIMBALQUI RAUL	APOYO ACADEMICO
19	ROMAN PEÑA ALCIDES	APOYO ACADEMICO
20	SILVA VALQUI GELVER	APOYO ACADEMICO
21	SOPLA COTRINA ELMER	APOYO ACADEMICO
22	TORREJON VALQUI LLISELA	APOYO ACADEMICO
23	VALQUI RITUAY ANA MARIA	APOYO ACADEMICO
24	VASQUEZ ROJAS ELSA YANET	APOYO ACADEMICO

